

EDICTO N°24

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL DEL SEGUNDO TRIBUNAL MARÍTIMO

HACE SABER QUE:

Dentro del Proceso Marítimo Ordinario que **ALL OCEANS TRANSPORTATION INC.**, le sigue a **PANAMA PORTS COMPANY S.A.**, se ha dictado una resolución cuyo tenor es el siguiente:

.....
SEGUNDO TRIBUNAL MARITIMO DE PANAMA. Panamá, veintiocho (28) de enero de dos mil veinticinco (2025).

(...).

En virtud de lo anterior, **TÉNGASE** a la firma forense **DE LA ROSA & SEGURA**, como apoderada judicial sustituta de la parte demandada **PANAMA PORTS COMPANY S.A.**, en los términos del poder conferido, dentro del Proceso Marítimo Ordinario que **ALL OCEANS TRANSPORTATION INC.**, le sigue a **PANAMA PORTS COMPANY S.A.**

Se pone en conocimiento de la contraparte, para que haga las objeciones que considere pertinentes dentro del término de dos (2) días, en base a lo que establece el artículo 628 del Código Judicial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 628 y 629 del Código Judicial aplicado de manera supletoria.

NOTÍFIQUESE,

(FDO) MAGISTRADA GISELA AGURTO

JUEZ DEL SEGUNDO TRIBUNAL MARÍTIMO

(FDO) LCDA. LESVIE J. MONTERO PERALTA

SECRETARIA JUDICIAL

.....

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, **hoy veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.), por el término de cinco (5) días**, a fin de que sirva de legal de notificación a las partes.


LCDA. LESVIE MONTERO
SECRETARIA JUDICIAL

